

## ANTONIO MARTINEZ. BAEZ

Oriundo de Morelia Mich., nació el 18 de julio de 1901.

Abogado, catedrático, historiador. Ha ocupado altos puestos en la administración pública en la que se ha distinguido por su actividad y honestidad. Dentro de la Universidad Nacional ha ostentado las representaciones más honrosas, como Miembro de la Junta de Gobierno y actualmente Maestro Emérito.

Entre sus obras destacan las consagradas al Derecho Constitucional, como las siguientes: *El Gobierno Constitucional* (1925); *El Derecho Constitucional* (1946 y 1961); *El indebido monopolio del Poder Judicial de la Federación para conocer de la inconstitucionalidad de las Leyes; concepto general del Estado de sitio; Algunas consideraciones sobre las acciones preferentes en las sociedades anónimas; La Constitución y los tratados internacionales; El Ejecutivo y su Gabinete; La Ley Juárez* (1955); *Estudio preliminar a la Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)* de D. Francisco Zarco, (1956); *Influencia de don Emilio Rabasa en la Constitución de 1917* (1956); *El federalismo mexicano y la desaparición de los Poderes de los Estados* (1960); *Estudio histórico y comparativo acerca de la creación de una Secretaría de Justicia* (1961); *División de competencias tributarias en el Constituyente de 1824* (1961); *Antecedentes parlamentarios de la Ley de Amparo de 1861* (1961); *Don Melchor Ocampo en el Congreso Constituyente de 1856 y 1857* (1958); *Las ideas jurídicas en el Congreso Constituyente de 1856-1857* (1956); *Las fuentes históricas de la Constitución Política del 5 de febrero de 1857* (1958); "Nota preliminar" a las *Constituciones de México* (1957); Selección y notas a la edición de *Representaciones sobre la tolerancia religiosa* (1959); *Constitucionalidad del precepto de la Ley General de Instituciones de Crédito que permite a los bancos la adquisición transitoria de bienes inmuebles* (1936 y 1953); *Constitucionalidad del artículo 109 de la Ley de Instituciones de Crédito* (1963); *Estudio histórico sobre la Colegiación obligatoria de los abogados al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México* (1963).

Fuente: Antonio Martínez Báez. *Las ideas jurídicas en el Congreso Constituyente de 1856-1857*. En Medina, Hilario et al *El liberalismo y la Reforma en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957. VII-789 p., p. 567-582. p. 570-582.

## EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1857

El Plan de Ayutla, de 1o. de marzo de 1854, dirigido a destruir la dictadura de don Antonio López de Santa-Anna, dispuso en su artículo 1o. que el presidente interino convocase a un congreso extraordinario para que se ocupara exclusivamente de "constituir a la nación bajo la forma de República representativa popular", y de revisar los actos del Ejecutivo provisional.

Esta disposición se reiteró en el artículo 5o. del Plan de Acapulco del día 11 de marzo de 1854, que modificó el de Ayutla, y en virtud de tales mandamientos, la ley expedida en Cuernavaca por el Presidente Interino, general don Juan Alvarez, con fecha 16 de octubre de 1855, menciona en su artículo 1o., que "se convoca a un congreso extraordinario, *para que constituya libremente a la nación bajo la forma de República democrática representativa*".

Esta fue la única disposición que presidió la reunión del Soberano Congreso Extraordinario Constituyente, cuyas sesiones se iniciaron con fecha 18 de febrero de 1856; por lo que, desde su instalación hasta su clausura, realizada el día 17 de febrero de 1857, ejerció con absoluta y plena libertad la función de organizar al país, ya que nadie podría pensar que era una limitación puesta a la sabiduría de la Asamblea Constituyente la imposibilidad de adoptar la forma monárquica de gobierno, pues tal imposibilidad la establecían los todavía entonces vigentes dictados de la experiencia histórica de los años formativos de nuestra nacionalidad, dictados, por sí mismos, superiores a cualesquiera ordenamientos jurídicos positivos.

Inclusive, en las citadas disposiciones políticas de los Planes de Ayutla y de Acapulco y en la Convocatoria para la reunión del Congreso Extraordinario, nada se decía acerca de la forma de Estado que debería adoptarse por la nueva Constitución; por lo que bien pudo haberse elegido por el centralismo, en vez de la forma de Federación; aunque tal opción también la descartaban en forma absoluta las más recientes enseñanzas de la historia política nacional.

Afortunadamente existe para los fines del conocimiento de la realidad íntima de las actividades del Congreso Constituyente de 1856-57, y para sentir hasta en sus menores detalles, el clima espiritual dentro del cual se realizaron las tareas par-

lamentarias y legislativas de dicha Asamblea, el fiel, puntual y constante testimonio de don Francisco Zarco, quien independientemente de su importantísima participación en los debates, como miembro muy destacado del Congreso, fue su mejor e indiscutido cronista, al escribir día a día en la Sección Editorial de *El Siglo XIX*, del que era redactor en jefe, el extracto de los discursos pronunciados en los debates parlamentarios.

La "Crónica Parlamentaria" escrita por don Francisco Zarco sirvió de base a la conocida obra publicada después por el propio diputado cronista, bajo el título de *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857*, que en dos tomos apareció con el pie de imprenta de don Ignacio Cumplido, y cuyo tomo segundo salió a la luz, no en el año de 1857, como inexactamente en él se expresa, sino hasta después de mediados del año de 1861, en el mes de octubre, concluida ya la guerra de Tres Años o de la Reforma.

En virtud de que la "Crónica Parlamentaria" de *El Siglo XIX* contiene algunos comentarios y juicios que no pasaron a la *Historia del Congreso Constituyente*, unos en forma deliberada y otros por inadvertencia de su autor; comentarios y juicios que tienen mayor interés por su sinceridad misma y porque reflejan la ideología de un representante del partido liberal puro, amante del progreso y de las reformas sociales y políticas; hemos de seguir en este trabajo, tal vez con excesivo apego, el pensamiento consignado en tales comentarios y juicios de don Francisco Zarco, los que son bastante e injustamente desconocidos hasta ahora, y que merecen su pronta publicación completa al cumplirse cien años de haberse impreso en el más ilustre periódico de México.

Permítaseme una pequeña digresión de carácter formal, acerca del valor histórico de la "Crónica" escrita por don Francisco Zarco y que utilizó para formar posteriormente su *Historia del Congreso*.

Pocos días después de inaugurarse las sesiones del Congreso Constituyente, o sea el 10. de marzo de 1856, según consta en el acta de la sesión secreta celebrada en esa fecha, "la Secretaría hizo presente la deplorable situación en que se hallaban los taquígrafos por la suma escasez de recursos, y ésta les impedía a su pesar, el concurrir al desempeño de las labores de su cargo". En tal virtud, en esa misma sesión secreta, "se acordó: se ponga una comunicación al señor Ministro de Ha-

cienda, manifestándole: no haber suficiente número de brazos para el desempeño de la Oficina, a causa de no estar atendidos sus empleados, según lo prueba la falta de dichos taquígrafos de que se hace mérito, siendo tan indispensable para llevar las discusiones, suplicando con tal motivo al señor Ministro se sirva disponer el pago de los empleados de esta Secretaría; porque continuando estas faltas, desde luego, quedarían paralizados sus trabajos”.

Si se considera que el presupuesto mensual del Congreso Constituyente, aprobado en las sesiones secretas celebradas al concluir cada uno de los meses que van desde febrero hasta octubre de 1856, tuvo muy escasas o insignificantes fluctuaciones en los dos capítulos de gastos en que se encontraba dividido, o sean los de la Secretaría y los de la Oficina de Redacción, que importaron los primeros entre un mil doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos, y los segundos, cuatrocientos pesos, en cifras cerradas, y que no se cumplía todavía a fines de mayo el acuerdo relativo a que se imprimieran oficialmente los discursos de los señores constituyentes; resalta el gran valor de autenticidad que tiene la “Crónica Parlamentaria”, escrita por don Francisco Zarco, a quien, por una parte, además, se le reconocía públicamente, como al único cronista fiel de las intervenciones de los diputados, y a quien, además, casi ninguna rectificación tuvo que hacerse en el periódico que dirigía. Siendo muy interesante la advertencia que hiciera a propósito de una rectificación del diputado señor Ampudia, al agregar que “en la noticia que publicamos en las sesiones, extractamos lo que nos parece más importante y digno de llegar al conocimiento del público, y advertimos a los señores diputados que nos es imposible tomar sus discusiones sin que nos falte una palabra. Nuestro fin no ha ido instituirnos en taquígrafos del Congreso, sino dar a conocer el espíritu de los debates”.

La obra del Congreso Constituyente de 1856-1857 fue muy penosa y difícil por la división que desde su principio se marcó en dicha asamblea, al reproducirse en su interior el choque de las ideas y de las tendencias políticas a propósito de todas las cuestiones y de todos los problemas sociales, económicos y religiosos, que si bien se habían planetado ya en varias ocasiones anteriores desde los años formativos de nuestra nacionalidad habían sido sofocados por las diversas dictaduras que había padecido el país, o bien la solución se había

aplazado por el predominio de las fuerzas conservadoras. Pero con el triunfo político sobre el despotismo de Santa Anna, al sentirse la nación mexicana en plena libertad para constituirse conforme a sus mejores anhelos, hubieron de plantearse, en forma dramática, y en todas sus profundas y extensas dimensiones, dichos problemas.

Al instalarse el Congreso Constituyente, en la víspera de su apertura, don Francisco Zarco expresaba en su "Crónica Parlamentaria": "Nos falta hoy espacio para entrar en reflexiones sobre la instalación del Congreso con tanta ansiedad esperada por la nación entera, y que tanto empeño tenían en frustrar los reaccionarios. Mientras ellos ofrecen una dictadura bárbara e ilimitada, la Revolución de Ayutla, llegando feliz a su término, ha reunido ya el Congreso electo libremente por el pueblo para darse una constitución republicana y revisar los actos de la dictadura." "Nos proponemos dar cuenta a nuestros lectores de todo lo que pase en el Congreso, refiriendo simplemente la verdad, y emitiendo al propio tiempo nuestro parecer en todas las cuestiones de que se ocupen los legisladores. Dios dé acierto a la Asamblea Constituyente —concluía Zarco— para salvar a la República y asegurar en ella el reinado pacífico e inteligente de la libertad."

En la "Crónica" de la sesión de apertura del Constituyente, Zarco agrega también otro párrafo que no figura en su *Historia*, y que es de gran interés, porque dentro del lenguaje sencillo con que expresa un sincero anhelo, se contiene esta invocación premonitrice de los peligros que corrió el Congreso y su obra legislativa: "En los discursos de los señores Comonfort y Arriaga, se nota una gran sinceridad, mucha buena fe y ellos inspiran la más firme esperanza de que unidos el Congreso y el Ejecutivo, venzan a la reacción y salven a la República" y concluía: "Las tareas legislativas comienzan hoy mismo; no hay tiempo que perder en la grande obra encomendada al Congreso y es inmensa la responsabilidad de los representantes."

Como un homenaje al espíritu patriótico de los miembros del partido liberal, que lucharon constantemente contra la inercia de los moderados y conservadores que formaban un fuerte bloque en el Congreso Constituyente y que tenían el apoyo, más que la simpatía del gobierno provisional de don Ignacio Comonfort, cabe citar las expresiones de Zarco sobre

la frecuente suspensión de las tareas parlamentarias del Constituyente y que no se insertan en su citada *Historia*.

Aplaude con entusiasmo, desde luego, la decisión tomada el día 10. de marzo de 1856, al encargarse de la Presidencia del Congreso el ilustre reformador don Melchor Ocampo, de que desde esa fecha se pasaría lista a las doce en punto, publicándose en seguida la lista de los ausentes y, así se expresa: "Mucho celebramos que el señor Ocampo haya tenido energía para dictar una medida que desgraciadamente es de todo punto indispensable. Si así no se corrige el mal, cada ciudadano podría señalar con el dedo a los que sean indignos de ser representantes del pueblo."

En otra ocasión, en 28 del mismo mes de marzo, inicia Zarco su "Crónica" con estas palabras: "Ayer al fin quiso Dios que hubiera *quórum*, movió la conciencia de los faltistas, y a la una de la tarde pudo abrirse la sesión del Congreso Constituyente", concluyendo así esa misma crónica: "Ahora que queda restablecido el orden, puede el Congreso dedicarse con actividad a sus importantes tareas, y es de desearse que no se repita el escándalo de no haber sesión por falta de número."

Con una celosa o apasionada puntualidad, llevaba don Francisco Zarco, en su condición de editorialista del gran periódico *El Siglo XIX*, el registro de las ocasiones en que no se celebraban sesiones por la falta de asistencia de los diputados, y así al final de la "Crónica" del día 10. de abril de 1856, dice: "Es de esperar que ya que hay algo que hacer, no volvamos a las andadas de levantar la sesión por falta de número. Nueve veces se ha repetido este escándalo y la cifra es ya bastante para que vaya en aumento."

En el número del día 19 de ese mismo mes de abril, la "Crónica" está consignada en tres líneas solamente: "Ayer no hubo sesión en el Congreso Extraordinario Constituyente, por falta de número. Con esta van once. A este paso la vida es un soplo", y en la edición del día 14 de mayo siguiente, dice en forma aún más lacónica: "Ayer no tuvo sesiones el Soberano Congreso Extraordinario Constituyente, por falta de número. Y van trece..."

No es sino hasta en la edición del día 23 de junio, que don Francisco Zarco, cuenta otra falta: "Antes de ayer no hubo sesión por falta de número. ¡Con ésta van catorce! ¡Como estaba llovisnando!"

Esta desesperación del diputado liberal se manifiesta tam-

bién en diversas partes de la "Crónica" que han pasado a la *Historia del Congreso*, y se prolonga a lo largo de todo el año de las labores legislativas, y así bajo el capítulo de "Noticias Nacionales" y con el rubro "El Congreso", don Francisco Zarco escribe en el número correspondiente al día 15 de febrero de 1857, lo siguiente: "Desde el día 5 no ha podido tener sesiones por falta de número. Gracias a la desidia de los diputados que forman una pequeña minoría, quedan sin expedirse las leyes orgánicas, no en verdad por falta de tiempo, sino por el abandono de unas cuantas personas. Los nombres de los faltistas bien merecen figurar en letras grandes, aunque no de oro, en los próximos colegios electorales."

Con fecha 16 de junio de 1856, la Comisión de Constitución presentó ante el Congreso Extraordinario el proyecto de la nueva Constitución, precedido de un amplio dictamen, y como tal proyecto procedía del sector liberal y progresista, fue desde luego objeto de una serie de maniobras parlamentarias del partido de los moderados, tendentes a combatir el proyecto en forma directa; pero también se utilizó en contra del proyecto de otra arma, consistente en proponer que la labor del Constituyente tuviera como objeto el restablecimiento de la Constitución Política Federal de 4 de octubre de 1824, aduciendo en favor de esta solución la mayor facilidad y la rapidez en la conclusión de las tareas legislativas del Congreso Extraordinario.

Así fue como en la sesión secreta celebrada el día 23 de julio de 1856, dos grupos de diputados presentaron sendos proyectos sobre la base de adoptar el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824, con ciertas y determinadas reformas.

Esta maniobra de los moderados, que contaba con el apoyo del gobierno del Presidente Comonfort, fue combatida por los liberales y en particular por don Ponciano Arriaga, quien como Presidente de la Comisión de Constitución presentó un cuadro o catálogo de los artículos del proyecto que había ya formulado y que literal o esencialmente estaban copiados de los mencionados documentos constitucionales de 1824; habiéndose resuelto que dichos artículos, que ascendían al número de 47, se discutieran de una sola vez, como formando un artículo, y que se votara sobre cada uno de ellos.

Sobre la maniobra de distraer la atención del Constituyente del proyecto liberal, para volver a las normas del año de 24, nada mejor que ocurrir al testimonio elocuente y fiel de don

Francisco Zarco, quien además de lo que pasó a la *Historia del Congreso*, dice en su "Crónica" del día 26 de agosto lo siguiente: "Nuestros lectores recordarán acaso que esta idea ha sido rechazada por el Congreso cuando la inició el señor Degollado; pero seguramente hay quien piense que se ha de realizar el proloquio de: quien persevera alcanza. Los defensores de estos proyectos se apoyan en la necesidad de ganar tiempo para dar cuanto antes la Constitución. El resultado sería todo lo contrario, habría que organizar una nueva Comisión, cada diputado iniciaría ciertas reformas, y al fin el país se quedaría sin Código Fundamental."

Más adelante explica Zarco a sus lectores: "Hemos creído conveniente entrar en estos pormenores para evitar que se aduldere la verdad y que corran falsos rumores, y para ilustrar al país del principio que tiene en el Congreso la lucha entre la *reforma* y el *statu quo*, entre el partido progresista y el estacionario, que ha inscrito en su bandera la fatal rémora de "no es tiempo".

Comentando el cuadro de los 47 artículos coincidentes en el proyecto presentado al Congreso y en los documentos constitucionales de 1824, dice Zarco: "No pudo el Sr. Arriaga presentar más oportunamente este catálogo, pues él solo demuestra que si realmente se quiere ganar tiempo y volver al orden constitucional, no se debe abandonar el proyecto que se está discutiendo, para ir en pos de lo vago y de lo desconocido, que puede acarrear acaso más lentitudes, más temores y más dificultades."

Pocos días después, en su "Crónica" del 29 de agosto, expresaba nuestro guía: "Todo el mundo conviene en que es urgente expedir cuanto antes el Código Fundamental de la República. Sin embargo, ayer no pudo tener sesión el Congreso Constituyente por falta de número. A este paso no habrá Constitución; ¡pero en cambio, se prolongará la dictadura, sobrevendrá la anarquía y se desacreditará el sistema representativo! En todo hay compensaciones."

Esta "Crónica" concluye así: "No deja de ser curioso que los señores que menos concurren a las sesiones sean los que se quejen de que se está perdiendo el tiempo, y para ganarlo, deseen que se abandone el proyecto que está a discusión y se adopte otro nuevo.

El mismo reproche se endereza en la "Crónica" publicada el día 7 de septiembre siguiente, en la que después de regis-



trarse la falta de sesión por haber asistido únicamente 75 diputados, su autor exclama: “¡Sea para bien! Para ayer estaban a discusión varios asuntos importantes, debiendo notarse que entre los que faltaron están algunos de los señores más interesados en que no se pierda el tiempo y en que se expida sin discusión la Carta de 1824.”

Esta cuestión política, relativa a volver a la Constitución de 1824, abandonándose el estudio del proyecto liberal y progresista de la Comisión presidida por don Ponciano Arriaga, fue objeto, el día 4 de septiembre, de una agitadísima discusión, según lo relata Zarco en la única “Crónica” que pasó sin variar una palabra a su *Historia del Congreso*, pues tal “Crónica” «incendió la ira del Presidente Comonfort, y lo hizo decretar la arbitraria suspensión del Siglo cinco días después». (*Historia*, tomo II, pág. 271.)

En esta sesión del 4 de septiembre de 1856 se admitió a discusión el proyecto del diputado señor Arizcorreta, por 54 votos contra 51, después de que el ministro de Relaciones, don Juan Antonio de la Fuente, había declarado que el gobierno aprobaba la idea de restablecer la Carta de 1824 y algunas de las reformas propuestas, así como que este proyecto le parecía muy conveniente en lo general; y después de que el diputado señor Castillo Velasco, al descubrir que entre los que apoyaban el proyecto Arizcorreta se encontraban algunos liberales avanzados, exclamara, “como César, al mirar a Bruto entre sus enemigos: «¿Y tú también, hijo mío?» ¿Y vosotros también, liberales amigos de la reforma, venís a desgarrar nuestra bandera y a asestar una puñalada a los que defendemos la reforma y el progreso?”

En su valiente reseña de esa sesión, que ya calificaba Zarco de memorable en los fastos de nuestras luchas parlamentarias, el cronista afirma: “El triunfo de los que tienen miedo a la reforma, aunque contaba con el apoyo del ministerio, está muy lejos de ser satisfactorio. El gabinete aunque lo niegue, ha triunfado por una mayoría de tres votos, y de éstos, dos eran de los señores ministros, lo cual vale una derrota dondequiera que se comprenda el sistema representativo, y dondequiera que los gabinetes quieren ser parlamentarios...”

Por su parte, Arriaga “hizo notar que la mayoría se había completado con los votos de los señores ministros de Relaciones y Gobernación, contra lo cual no protestaba; pero recordó el artículo del reglamento que previene que los ministros sal-

gan del salón al tiempo de las votaciones". (*Historia*, tomo II, pág. 283.)

Al día siguiente, según nuestro cronista, "reinó una calma imperturbable y había muchos bancos vacíos precisamente en la mayoría, tal vez porque los vencedores de la víspera dormían sobre sus laureles, o porque no quieren concurrir a los trabajos del Congreso cuando no van en su sentido. Sea esto lo que fuere, el caso es que ayer no hubo más que 79 diputados, brillando con su ausencia unos veintitantos señores de los que votaron por la admisión de la Carta de 1824". (*El Siglo XIX*, 6 de septiembre de 1856.)

Aún antes de esta discusión que ya nos presenta a los diputados divididos en dos campos marcadamente antagónicos, y al gobierno provisional del Presidente Comonfort opuesto al partido de la libertad y de la reforma, el Congreso había devuelto a la Comisión el artículo 15 del proyecto, que establecía la libertad de cultos, y Zarco termina proféticamente su comentario sobre la votación de 65 contra 44: "¡La cuestión queda pendiente! ¡Cuestión de tiempo! Tarde o temprano el principio se ha de conquistar, y ha tenido ya un triunfo sólo con la discusión."

El proyecto de Constitución que formuló la Comisión presidida por don Ponciano Arriaga contenía un programa que se realizó después en una medida mayor que aquella que recibió con la formal y expresa aprobación del Congreso Constituyente de 1856-1857, y de las Leyes de Reforma.

Esta afirmación la formuló a propósito del artículo 22 del proyecto, que incluía entre las penas proscritas para siempre, además de las que repite el artículo 22 de la Constitución de 1917, a "los grillos, cadena o grilletes". Sobre estos castigos o medios de seguridad, se ocupó el Congreso en sus sesiones del 22 de agosto y 20 de noviembre de 1856, votándose en la primera por el aplazamiento de su prohibición, y por la eliminación de ésta, en la segunda.

Con ironía y tristeza, en la "Crónica Parlamentaria" relativa a la primera de dichas sesiones, Zarco dice: "¡Hosanna! ¡Hosanna! Venimos hoy con la buena nueva, no para la humanidad, no para el pueblo, sino para... los herreros y los cerrajeros... La asamblea constituyente, que sigue ocupándose de los derechos del hombre, ha salvado ayer la subsistencia de los grillos, de las cadenas y de los grilletes... Y esto después de haber admitido que no es tiempo de libertad de

cultos, después de haber admitido varias restricciones a la libertad de prensa, y después de haber desechado el juicio por jurados. No hay, pues, que temer de este Congreso grandes innovaciones, al ver que tanto se inclina al *statu quo*".

No obstante el resultado negativo que entonces tuvo la prohibición de los grillos, cadena y grilletes, y de que el precepto vigente en la actualidad es el mismo que el aprobado hace un siglo entero, no podría sostenerse que el silencio del artículo 22 Constitucional sobre el particular haya de ser interpretado en el sentido de que sí se encuentran permitidos por nuestra Ley Fundamental los grillos, las cadenas y los grilletes, bien como penas o como medidas de seguridad contra los presos o contra los sentenciados, pues de entonces quedaron incluidos dichos instrumentos entre las penas inusitadas.

En contra del pesimismo que entonces embargaba a Zarco, al dar cuenta de la sesión del día 25 de agosto del 56, en la que se aprobó la supresión de la pena de muerte para los reos políticos, así se expresa: "Esta última voluntad que siempre haría honor al Congreso y al partido liberal, es mucho más notable y mucho más generosa en las circunstancias actuales, cuando el partido reaccionario lanza gritos de muerte, y cuando recurre a la amenaza y quiere intimidar a los defensores de la República, tramando complots en que siempre se trata de asesinar. Bien saben los liberales que si suprimen la pena de muerte, no la suprimen para ellos, sino sólo para sus enemigos. El día de una reacción se resucitaría la ley de Conspiradores de Lares, y no habría cabeza segura de todos los que han defendido la libertad y la reforma. Esto engrandece al partido democrático."

La Constitución jurada por los diputados del Congreso Extraordinario y por el Presidente Provisional de la República con fecha 5 de febrero de 1857, se promulgó hasta el día 11 de marzo siguiente, fecha en que se conmemoraba el aniversario de la publicación del Plan de Ayutla; pero tal demora de más de un mes alarmaba a quienes creían, con fundamentos, que Comonfort no acataría la nueva Ley Fundamental, ni respetaría su juramento solemne. Con excesiva confianza, Zarco escribía en *El Siglo XIX* del día 25 de febrero de ese año, a propósito de la Constitución: "Luego que se expidió, fue sancionada por el señor Presidente de la Republica, y si no se publica todavía, la demora consiste simplemente en que se tiene que hacer una edición muy numerosa, y aún no se con-

cluye la impresión. Pero el Código Fundamental, se publicará dentro de muy pocos días y el señor Presidente está dispuesto a cumplirlo en todas sus partes."

En la misma edición en que se publicaba la Constitución, nuestro magnífico escritor y periodista, pero desacertado profeta, decía a propósito de la futura actitud del Presidente Provisional: "No, el señor Comonfort, el caudillo de Acapulco, el vencedor de la reacción, el guardián del Código Fundamental siempre será el soldado del pueblo, el soldado de la libertad."

Las expresiones de Zarco reflejaban el punto de vista del partido liberal, acerca de la necesidad de poner en vigor la nueva Constitución; pero no tenían el sentido de una conformidad de los progresistas y reformadores con el nuevo Código Político, por lo que recurriendo a la propia fuente de tan autorizado expositor de ese partido, encontramos que si bien en el mes de marzo de 1857, decía "Examínese imparcialmente la Constitución, y se verá que es la primera que reconoce los derechos del hombre, la que más acata la dignidad humana, y la más democrática de cuantas han regido en el país." ("Crónica" de 11 de marzo); en cambio, en su editorial "Tareas Legislativas", publicado el 25 de octubre de ese mismo año, se expresaba en estos términos programáticos, en nombre de su partido: "Nosotros no ocultamos que nuestro deseo es que la Constitución sea más democrática y progresista de lo que es, que anhelamos la libertad de conciencia, el sufragio directo y universal, el juicio de jurados, la más amplia libertad electoral. Tanto en estas reformas como en otras, nos parece que la experiencia enseña al partido liberal que es un error funesto oponer a la libertad, a la justicia y al progreso el eterno «no es tiempo» de los tímidos que quieren dar a su miedo el aire de la previsión y la prudencia.

"Es, pues, de esperar que los trabajos del Congreso se dirijan a afirmar las instituciones, a salvar el orden y la libertad, a mejorar la administración pública y a hacer marchar al país por la vía del progreso."

El propio vocero liberal, hacía ya desde el 15 de noviembre de 1856 un impresionante balance de las labores de la Asamblea Constituyente, que podemos considerar fue confirmado plenamente por los resultados finales que se analizaron en el programa ulterior contenido en el citado artículo de octubre de 57:

“Cuando nos detenemos a contemplar lo que es esta historia del Congreso, que día a día hemos ido escribiendo *sine ira et studio*, nos encontramos con que los resultados, los hechos consumados están muy lejos de ser lo que esperábamos. Al empezar nuestra tarea de cronistas, nos figuramos que íbamos a reunir los fundamentos en que se apoyasen grandes reformas, la justificación y el comentario, por decirlo así, de las promesas de la revolución de Ayutla. Nos prometimos una constitución liberal, progresista, capaz de curar las dolencias de un país víctima de la ruina, de la timidez y de las medidas a medias, tanto en política como en materias administrativas. Esperábamos que las innovaciones se fundasen en la experiencia de lo que ha sido la vida de México bajo sus anteriores códigos políticos, y creíamos que esta experiencia, aunque inspirase cierta veneración, hacia las obras del pasado, alejaría toda idea de imitación, todo espíritu servilmente tradicional, y creíamos, por fin, que la necesidad exigía imperiosamente hacer efectivo el *recedant vetera*, que era la fórmula del progreso político y social.

“Nos engañamos: la rutina viene triunfando desde la tarde en que entre aplausos y silbidos retrocedió la asamblea ante la libertad religiosa, y cerró las puertas a la reforma, diciéndole: «No es tiempo».”

Ahora bien, con la presencia y actuación dentro del Congreso Constituyente, de un fuerte y calificado grupo de hombres en los que en forma cabal y madura fructificaron las ideas de libertad y de progreso, se preparó el movimiento jurídico, político y social de la Reforma.

Si bien es cierto, como lo hemos visto, que el partido liberal sufrió varias e importantes derrotas en los debates parlamentarios, así como que el gobierno provisional y de dictadura de don Ignacio Comonfort era opuesto al impulso progresista y reformador de los liberales puros; resulta que la revolución política de Ayutla, hecha bajo el signo de acabar con el despojo del general López de Santa-Anna, prestó la coyuntura a la germinación de las ideas de libertad, con la reunión del Congreso Extraordinario de 1856-57.

Extraño es el desarrollo de los destinos de los pueblos, si se piensa en cuál habría sido la suerte de nuestra historia jurídica y política, si Comonfort no hubiese preparado o auspiciado el Plan de Tacubaya, el que también lo hizo su víctima y si su gobierno constitucional hubiese cumplido la Constitu-

ción de 1857, que, como hemos visto, no era satisfactoria completamente para el partido liberal.

El motín militar de Zuloaga y la adhesión que le prestó el Presidente Comonfort, ocasionaron la Reforma al encargarse por virtud de dicho acto violento del mando supremo de la República, don Benito Juárez; por lo que ya entonces la nación mexicana, en forma auténtica y directa, fuera de los moldes y formas de los debates parlamentarios de la Asamblea Constituyente, completó la obra trunca de la Constitución de 5 de febrero del 57, y guiada por el débil y perseguido gobierno de Juárez, logró el triunfo cabal de las ideas liberales.

De esa manera, una vez más, se confirmó en nuestra patria la verdad de que la Constitución, la Ley Suprema del Estado, tiene su verdadera fuente en una revolución, en un movimiento que desde las raíces mismas de la sociedad hace surgir las **nuevas** formas de convivencia social, política y jurídica.

**Lo que el partido liberal no logró en el seno de la Asamblea Constituyente, fue logrado en la Guerra de Tres Años o de la Reforma, a lo largo de una lucha sangrienta y muchas veces casi sin esperanza de triunfo.**

El gobierno de Juárez obró siempre con arreglo a las ideas del partido liberal, y no en forma arbitraria o caótica; informando en plena lucha a la nación sobre el programa por cumplir, y posteriormente, dando cuenta al Congreso Constitucional de lo hecho durante la cruenta guerra de la Reforma.

Mas por encima de esos episodios y circunstancias de momento, bien podemos decir aquí y ahora que la Constitución de 1857 y la Reforma posterior han sido constante y reiteradamente ratificadas a lo largo de todo el siglo que ya ha transcurrido, por la voluntad auténtica del pueblo mexicano, que ve todavía ahora en el programa del partido liberal de Juárez, de Ocampo, de Arriaga, de Zarco, la única meta de su salvación y de su progreso.